

**DISCURSO DE APERTURA
DEL CURSO 2011-2012**

PRONUNCIADO EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2011

POR EL ACADÉMICO NUMERARIO

EXCMO. SR. D.

ANTONIO NARBONA JIMÉNEZ

INTERVENIR (EN) LA LENGUA

Por ANTONIO NARBONA JIMÉNEZ

1. De los numerosos verbos formados con la preposición *inter* (que en latín requería acusativo) convertida en prefijo, la mayoría se adscribe en el *DRAE* al grupo de los transitivos (*intercalar, intercambiar, interceptar, interpelar, interpolar, interponer, interpretar, interrogar, interrumpir...*), unos pocos al de los intransitivos (*interceder, intermediar*), y únicamente *intervenir* (junto con el anglicismo *interferir*) aparece con ambos empleos, esto es, sería de los que, como decía el maestro Correas en 1625, “hazen a dos manos”. Entre sus acepciones *transitivas* figuran ‘examinar y censurar las cuentas’ o ‘controlarlas o disponer de ellas’, ‘dirigir, limitar o suspender el libre ejercicio de ciertas actividades o funciones’, ‘hacer una operación quirúrgica’, etc., y en cuanto *intransitivo*, ‘tomar parte en un asunto’, ‘interceder o mediar por alguien...’, etc. Pero ¿son estas últimas ajenas a la *transitividad*? El que *interviene*, al ‘interponerse, mediar o tomar parte (o partido)’, no deja de *inspeccionar* o *fiscalizar*, dos de los verbos, por cierto, que suelen considerarse sinónimos de *intervenir*. Como la *intervención* siempre es llevada a cabo por el sujeto agente sobre alguien o algo externo, aunque no esté explícito (*yo no quiero intervenir porque soy parte interesada; el Gobierno de España debe intervenir para reducir las diferencias entre sus distintos territorios*), no sorprende que en el *Diccionario del español actual*, de M. Seco / O. Andrés / G. Ramos, se arranque precisamente de *intervenir en* (‘actuar en un asunto ajeno’), y sí

extraña que tal combinación ni siquiera figure en el *Diccionario Académico*. Los casos en que el verbo introduce directamente el objeto (*intervenir una cuenta bancaria o una conversación telefónica*) son, en general, de uso moderno; así, en los momentos en que escribo se habla mucho de que algunos países, como Grecia, ya *han sido intervenidos*, y otros, como España, hacen esfuerzos para no serlo.

2. Pocas manifestaciones de la conducta humana escapan a los intentos de intervención desde fuera, e incluso de cierta manipulación. Hasta un ámbito tan personal como el de las creencias religiosas, notablemente ritualizado, se halla mediatizado y sometido a un sinfín de constricciones. El lenguaje, hecho social por antonomasia, no es una excepción. Es verdad que nadie puede -ni lo pretende- intervenir *la lengua*, entendida como sistema o código de signos, ni siquiera directamente *en* ella, pero sí en los *usos* que de la misma se hace. Ahora bien, como lo que se advierte son, sobre todo, diferencias (geográficas, socioculturales, estilísticas...), pues no hay lengua que -mientras se emplee- cese de *variar*, toda pretensión de regular tales usos, especialmente los orales, no puede perder de vista que un idioma vive *en* sus *variedades*.

No resulta fácil explicar el comportamiento lingüístico de los usuarios porque, aparte otras razones, está sometido a la tensión constante, dinámica y cambiante, entre su libertad creadora y la sujeción de la práctica personal a las normas supraindividuales que garantizan la intercomprensión. Los hablantes, al tiempo que se hacen con las *reglas*, aprenden a explotar el amplio margen de maniobra que esas mismas normas permiten. A nadie se le ocurre transgredirlas deliberadamente o *inventar* caprichosamente otras nuevas, pero todos, en grado diferente, aprovechan las posibilidades casi ilimitadas que ofrecen. A diferencia de lo que ocurre, por ejemplo, con las que rigen la circulación o simplemente la buena marcha de cualquier asociación, que prevén penalizaciones por su incumplimiento, en las lingüísticas no hay sanciones fijadas de antemano, lo que no quiere decir que socialmente quede del todo impune el no atenerse a lo implícitamente aceptado, pues con el hablar (y escribir), como con las cosas de comer, no se debe jugar. Por ello, lo primero que debería plantearse es, en el

caso de que sea posible la intervención en los usos lingüísticos, qué acciones son convenientes, así como a quién(es), por y para qué interesa hacerlas. Espero que alguna respuesta a estas y otras cuestiones se puedan extraer de las reflexiones que siguen.

3. En general, cuando un idioma ha alcanzado un alto grado de codificación y está ampliamente extendido, el ámbito de actuación se limita a la generalización y refuerzo de los usos correctos. Cualquier propuesta de cambio o innovación, incluso en los aspectos en apariencia menos relevantes, choca con la resistencia a las novedades. Piénsese, por ejemplo, en las numerosas protestas que han provocado las mínimas modificaciones (denominar *ye* a la *y*, eliminar la tilde de *guion*, de *solo* -en todos los casos- y de los pronombres demostrativos, escribir *cuórum*, no *quórum*, y no mucho más) recientemente introducidas en la *Ortografía* académica, con polémica incluida entre miembros de la propia Real Academia Española. En cambio, en aquellas regiones en que otra lengua comparte el espacio con la de mayor proyección internacional, es frecuente que las directrices se plasmen en disposiciones que, además de encaminarse a lograr o fortalecer la *estandarización y normalización* más o menos rígida de la primera, sirvan de defensa y protección *frente a* la segunda, que se considera *dominante*. Con la puesta en marcha en España hace unos decenios de lo que se conoce como el Estado de las Autonomías, la llamada “cuestión lingüística” generada en ciertas regiones por la convivencia idiomática, antes latente y en apariencia medio adormecida, se ha hecho patente y reavivado. Y, como todo lo que despierta de un letargo, ha renacido con renovados bríos, dando lugar a tensiones y conflictos, lo que es aprovechado para justificar la adopción de medidas intervencionistas. La forma y el ritmo con que estas se llevan a cabo difieren notablemente. Y muy distintas son también las actitudes que se adoptan, desde el polo extremo representado por quienes, escudándose en la discutible creencia de que todas las lenguas y variedades son iguales y tienen la misma dignidad, no ven necesidad de intervención alguna, al del “nacionalismo” lingüístico radical, partidario decidido de la máxima regulación. De las comunidades autónomas en que la lengua denominada *propia* com-

parte *cooficialidad* con el español, es Cataluña, sin duda, el caso más destacable, también el más complejo. La opinión extendida de que no hay *problema* lingüístico no se corresponde con las reacciones suscitadas por el empleo que del catalán y del español se hace, especialmente en la enseñanza. No es que otros ámbitos no se vean afectados. Notable resonancia mediática tenía no hace mucho la aplicación de las sanciones previstas, pero, como siempre ocurre, al producirse con frecuencia -en parte, porque sin necesidad de acudir a ventanilla alguna, se puede entrar en la página electrónica de la Oficina de Garanties Lingüístiques y rellenar el “Formulari de queixa o denúncia” para poner en conocimiento de la Administración los hechos que, según el personal juicio de cada uno, deben ser objeto de alguna medida disciplinaria-, empezó a dejar de llamar la atención, es decir, de ser *noticia*. Multas como la de 600 euros a una horchatería barcelonesa por no rotular los precios en catalán o la del doble de esa cantidad a un establecimiento por tener sólo en castellano el cartel de “PROHIBIDO FUMAR”, que ocuparon notable espacio en bastantes diarios entre diciembre de 2006 y enero de 2007, hoy apenas son objeto de una brevísima referencia.

Las tensiones, como digo, se acentúan en la enseñanza, entre otras razones, porque es mayor la capacidad de maniobra y decisión de los gobernantes para alterar la proporción en que se utilizan uno y otro idioma. En las dos décadas transcurridas desde la aprobación de la conocida como “ley del catalán”, que reserva prácticamente en exclusiva para esta lengua el papel de medio de expresión y comunicación en la enseñanza-aprendizaje, los recursos contra los decretos que la han ido desarrollando (así como contra los que ha ido generando la posterior *Ley de política lingüística* de 1998) se han sucedido, con algunas sentencias favorables a quienes piden que el español no quede reducido a simple objeto de una asignatura más¹. Una sentencia del Tribunal

1. En otras áreas del dominio catalán se ha optado por la combinación de dos (Islas Baleares) o tres (Comunidad Valenciana) modelos, con reparto desigual entre el castellano y la lengua regional. También se proponen tres vías en el País Vasco, si bien el papel del español como lengua vehicular es notablemente inferior al del euskera en todas. Algo semejante cabe decir de la zona de Navarra en que se usa el vasco. Llama la atención en Galicia que se pretenda incorporar progresivamente el inglés, al que se quiere dar carácter vehicular en un tercio de las clases.

Superior de Justicia de Cataluña (apoyándose en otra anterior del Tribunal Constitucional) que emplazaba a la Generalitat a que en un corto plazo (terminaba en noviembre de 2011) garantizara que el español *también* sea lengua vehicular en la escuela (sin entrar en cómo ni en qué medida) parece ser, por ahora, el último capítulo de esa ya larga contienda. Una vez más, en los medios de comunicación se produjo, como suele decirse, una “cascada” de opiniones diversas y hasta contrarias, que se pueden repartir entre las de aquellos que se lanzan a defender al catalán de supuestos ataques y las de quienes piensan que la víctima de persecución está siendo el castellano. Radicales titulares de prensa, como el de un diario de tirada nacional (“TORMENTA POLÍTICA A COSTA DEL CATALÁN” “El País”, 6-9-2011), revelan que *la clave* no está propiamente en el uso de la lengua. Porque de eso se trata, de una *tormenta* más (y no puede decirse que sea “de verano”, y no sólo por haberse reavivado ya en otoño) provocada y aprovechada por los responsables políticos, algunos de los cuales necesitan *alimentar* polémicas de este tipo para subsistir. Al igual que en ocasiones anteriores, a aquellos que tienen la obligación de hacer cumplir las disposiciones legales no pareció preocuparles mucho incurrir en un delito de desobediencia del nuevo *ultimátum*. El portavoz del gobierno catalán se apresuró a dejar claro que no cedería “ni un milímetro” y que el modelo vigente sería mantenido “caiga quien caiga”. Y la propia consejera del Departament d’Ensenyament, aun reconociendo que “en Cataluña todo el mundo es prácticamente bilingüe, *excepto* aquellos que únicamente saben castellano”, no tuvo inconveniente en dar un brinco argumentativo en el vacío al insistir en que *sólo* el modelo educativo de inmersión en catalán es “integrador” y “garantiza la cohesión social”. En estos casos, *no intervenir*, es decir, incumplir un fallo que no puede no ser acatado, es la forma más eficaz de *intervenir* parcialmente la otra lengua también cooficial, el español. Y como el modelo vigente recibió el apoyo formal, aunque no unánime, del Congreso de los Diputados, que el 13 de septiembre de 2011 aprobó una moción de Esquerra Republicana de Cataluña en que se instaba al Gobierno a defenderlo, y un día después, el TSJC suspendió, de forma cautelar, el plazo dado a la Generalitat para implantar el castellano como

lengua vehicular en las escuelas, la “cascada” de reacciones no tardó en desvanecerse, las aguas volvieron a su cauce y las cosas siguen como estaban. Eso sí, con los efectos *colaterales* que derivan de toda contienda, por incruenta que sea. El President volvió a arremeter en el Parlament autonómico contra los escolares andaluces, a los que –dijo– no se les entiende cuando hablan.

Prueba de que el debate no siempre transcurre dentro de los límites del sereno intercambio de pareceres es la áspera confrontación que se produce cada vez que surgen movimientos en apoyo de un bilingüismo equilibrado, como el Foro Babel (puesto en marcha en septiembre de 1999) o la campaña promovida en 2006 por diversas asociaciones y colectivos para evitar la discriminación y la “sustitución del castellano por el catalán”, objetivo subyacente en el artículo 6.1 (uno de los recurridos ante el Tribunal Constitucional y al que hace referencia la sentencia reciente del TSJC) del Estatut. Y la controversia entre posiciones divergentes por la aparición ese mismo año del “Manifiesto en defensa de la lengua común”, firmado por una veintena de intelectuales (entre otros, F. Savater y M. Vargas Llosa), no puede darse por cerrada más de cuatro años después. Los ejemplos podrían multiplicarse con facilidad. Que no es dónde, cómo y cuánto se usan una y otra lengua lo que de verdad importa lo ponen de manifiesto el que, por ejemplo, hasta algunos de los que se expresan en ambas lleguen a tachar de “idiota” la polémica y de ridículas las situaciones en que se combinan sin más criterio que el de “contentar” a todo el mundo. Es muy significativo que Pere Gimferrer, académico de la RAE, se sienta obligado a insertar esta “Nota” aclaratoria –con recurso a la autoridad incluido– al final de *Interludio azul*: “dada la naturaleza de este libro, sólo podía tratar de lo que trata y dirigirse a quien se dirige [“Para Cuca, el amor de mi vida”, se lee en la dedicatoria] en la lengua en que nos relacionamos, el castellano, y ello es independiente de que ambos hablemos con otras personas en catalán [...] Si Carner llegó a escribir una obra teatral en castellano en prueba de gratitud y homenaje a México², sin duda una historia de amor

2. La obra a la que se refiere es *Misterio de Quanaxuata*, que Josep Carner -conocido como el “príncipe de las letras catalanas- escribió en 1943 como homenaje al país que lo acogió en el exilio.

como la narrada aquí requería que se formulase por escrito, a todos los efectos, en la lengua en que verbalmente se expresa en lo que solemos llamar la vida real, y que acaso sólo al escribirla llegue a serlo verdaderamente”. Voces ecuanímes y templadas, como la de Jordi Solé Tura (que en 1994 expresaba la necesidad de “no dividir artificialmente a la sociedad catalana”) o la de Pedro Laín Entralgo (que el año siguiente se esforzaba en hacer ver que sólo con un “bilingüismo basado tanto en la utilidad como en el amor” [“que los catalanohablantes aprendan, empleen y amen como también *suya* la lengua castellana; que los castellanohablantes de Cataluña aprendan, empleen y amen como también *suya* la lengua del país en que viven”] se podría alcanzar una convivencia eficaz), ambos ya desaparecidos, no parecen, lamentablemente, haber encontrado el eco que merecen.

Sólo razones de *negocio* político explican las discrepancias, en ocasiones viscerales, acerca de un asunto del que los hechos objetivos, y la evolución de los mismos, se conocen bien. Hay encuestas rigurosas sobre el empleo –oral y escrito- que, de manera exclusiva o preferente, de una y otra lengua se hace por los diversos grupos de usuarios, en las distintas zonas y hasta en las diferentes situaciones de comunicación; se tienen datos fiables de la trayectoria seguida por las últimas generaciones; etc. Aunque habría que hacer bastantes matizaciones y precisiones, se puede hablar de reparto lingüístico equilibrado y de bilingüismo extendido (aunque con distinto nivel de competencia), por lo que, en principio, la convivencia no debería verse afectada por los usos idiomáticos. Es la pretensión de intervenir en ellos, llegando a forzar la realidad, lo que puede generar tensiones.

En el País Vasco, donde los que habitualmente se expresan en castellano superan el 75% de la población, el objetivo principal del *IV Período (2008-2012) del Plan de Normalización del Uso del Euskera* continúa siendo convertirlo “en una lengua de trabajo ‘normal’ [sic] y de trabajo integral [sic], como lengua de servicio con la ciudadanía, lengua relacional con las demás administraciones y lengua de trabajo dentro del propio Gobierno Vasco”. No sorprende que, frente a posiciones como la de Jon Juaristi, para quien ciertos integristas están tratando de convertir el vasco en barricada contra las ideas emancipadoras de la mo-

derinidad (EL PAÍS, 8-9-1998), otros, como Henrike Knör, en el mismo diario defiendan que hay que impulsar a costa de lo que sea la extensión y dignificación de una lengua largamente *denostada*. La proyección en la práctica de la tirantez derivada de tan dispares y hasta irreconciliables actitudes acerca de la mal denominada *política lingüística* que se viene aplicando resulta patente en ámbitos como la sanidad, la administración de justicia y, sobre todo, la enseñanza. En el primero, los resultados de las elecciones autonómicas de 2009 frenaron ciertas medidas, por ejemplo, que el nivel de conocimiento del euskera, sin dejar de ser mérito, dejara de constituir requisito para ocupar ciertas plazas o cargos de responsabilidad en la Osakidetza (Servicio vasco de salud). No parece que ocurra algo parecido en el último, y en todo caso las medidas ya llegarían tarde para los no pocos profesores que, al no alcanzar el dominio exigido de la lengua vasca y verse relegados a tareas administrativas y auxiliares, optaron por retirarse anticipadamente o por pedir el traslado fuera de la región, sin contar los episodios de depresión o hundimiento moral, en algún caso con final trágico. En la administración de la Justicia, por su especial complejidad, pese a que está en proyecto una *Nueva oficina judicial* para la íntegra tramitación de un procedimiento judicial en euskera, lo cierto es que, por ejemplo, una sentencia del TSJPV que ha echado por tierra la pretensión del anterior gobierno vasco de no admitir a aquellos profesionales que no demuestren suficiente conocimiento del euskera, no ha sido recurrida por el actual, por lo que es posible que empiece a ganar terreno la idea de que no es conveniente forzar la situación lingüística más allá de lo socialmente asumible y de no atender las reivindicaciones que provoquen conflictos artificialmente. Con todo, la voluntad de algunos de mantener vivo el enfrentamiento hace sospechar que, más que soluciones, buscan (por razones no siempre confesables) camuflar o volver del revés una situación que no se acomoda a sus sentimientos, deseos e intereses.

4. Más difícil de entender es que se pretenda suscitar una confrontación similar allí donde las actitudes discrepantes sólo pueden concernir a dialectos *históricos* o a simples variedades del español, por más que se quiera asignar carácter de *lenguas*

a los primeros y no falten intentos de atribuirlo también a las segundas. Es revelador, por ejemplo, que, tras años de discusión (pese a que no han dejado de surgir movimientos y grupos que han pedido su aceleración, como el “coleutibo cultural” *Colla Unibersitaria por l’Aragonés* [C.U.A.], que se ha propuesto, entre otros fines, “conzenziar d’a problemática d’a reyalidá trilingüe d’Aragón y demandar d’a Unibersidá de Zaragoza a reconoxedura d’os dreitos d’as minorias lingüísticas”), las Cortes de Aragón hayan aprobado una “Ley de uso, protección y promoción de las lenguas propias [sic] de Aragón”. Dos de sus “objetivos esenciales” son, por este orden, “garantizar la enseñanza del aragonés y del catalán [lenguas “originales e históricas” de la Comunidad] con arreglo a los principios de voluntariedad, gradualidad y respeto” y “delimitar los municipios” en que son “propias”. Alguna referencia al *leonés*, el otro dialecto histórico, haré más adelante.

En cuanto a las variedades, son numerosos los casos sobradamente aireados por los medios de comunicación en estos últimos decenios, sobre todo cuando se bordea o incluso se llega a lo disparatado o grotesco: la publicación, con dinero público, de una singular *Primera Gramática Ehtremeña* (dedicada por sus autores “a la mehol ehposa, a la mehol madri”); la “traducción” al murciano del *Estatuto d’Utonomía e la Rigión e Murcia* por parte del Director de la *Ajuntaera pa la plática, el esturrie y el escarculle de la llengua* [sic] murciana, con *Prepartía* (es decir, *prólogo*, eso sí, en español) del propio Presidente de la Asamblea Regional; la aparición de un *Diccionario murciano-castellano*, cuya parte más importante, a juicio del Expresidente de la Comunidad, que hace la Presentación (también en castellano), es el “Diccionario Popular de Nuestra Tierra”, relleno con entradas tan poco singulares como *abuja*, *abujerear*, *abujero*, *abujeta*, *abujón*; la convocatoria de una manifestación en Cantabria (noviembre de 2001) bajo el lema “Santander pola llingua”, firmada conjuntamente por la *Plataforma pola llingua cántabra* y el colectivo *Aición pol cántabru*, reivindicación que juzgan más que justificada, pues “cualesquier momentu es güenu pa escomenciariar a emburriar pola dinificación de la llingua cántabra, d’ensimentar argullu enti la muestra genti, de salir a la luz desigiendu respetu pal quien parla y quitar el miéu a hablar”; etc.

¿Mimetismo respecto a la situación de las regiones bilingües? Nada menos procedente, pues ni siquiera es factible la codificación previa que toda normalización requiere. Y tampoco se ve por y para qué habría que llevarla a cabo, quién(es) estaría(n) legitimado(s) para hacer propuestas, etc.

Por la extraordinaria heterogeneidad interna de sus hablas, el caso de la Comunidad Autónoma Andaluza puede resultar particularmente ilustrativo. En general, las señas lingüísticas *identitarias* no se asignan tanto a sus peculiaridades como a lo que las separa de *otra(s)* modalidades del español. En este caso, además, no resulta fácil enmascarar la diversidad bajo un manto de supuestos rasgos comunes que sustenten el juego victimismo-dignificación en que toda defensa de lo diferencial se pretende basar. En un acto como este, la lección inaugural del curso 2009-2010, el entonces director Manuel González se hacía –y no era la primera vez- la pregunta “¿Qué es Andalucía?” Terminaba reconociendo que la falta de respuesta satisfactoria se debe, entre otras razones, a la dificultad de modificar la teoría *esencialista* proclamada con más entusiasmo que argumentos por mitólogos y defensores de una Andalucía eterna. Mucho me temo que, en lo lingüístico, los esfuerzos para acabar con estereotipos, falacias y dislates no van a tener más éxito. Intentémoslo de todas formas, y bueno será recordar algunas ideas, por más que puedan tacharse de obviedades.

5. La primera, que ninguna lengua *viva* cesa de variar (las que dejan de hablarse se califican de *muertas*). A circunstancias históricas, no siempre bien conocidas, se debe el que de casi ninguna quepa trazar unos límites geográficos claramente delimitados, fijos y estables, y el que ninguna presente homogeneidad vertical o sociocultural. Unas se han ido extendiendo a costa de otras, que han visto reducido su espacio e incluso han desaparecido, lo que, si bien está siempre vinculado al poder (militar, político, económico...), se produce de modo muy diferente en cada caso. La situación lingüística de la población que acaba siendo dominada, las relaciones del conquistador o colonizador con los habitantes de las tierras ocupadas, etc. van determinando cómo convive(n) la(s) lengua(s) existente(s) con la nueva, así como

el ritmo de sustitución idiomática, cuando ello sucede. No cabe comparar, por ejemplo, la expansión del latín (que llega a desbordar ampliamente las tierras que rodean el Mare Nostrum), y su fragmentación posterior en diversas lenguas *romances*, con la trayectoria de una de estas, el español, que siglos más tarde se difunde por las tierras alejadas y desconocidas de un Nuevo Mundo, donde permanece hoy sin peligro real de división. Aún no tenemos claras las fases de implantación del latín en la Península Ibérica (donde no ha quedado más lengua prerromana que el vasco) ni las causas que condujeron a romances diferenciados (gallego-portugués, castellano o español, catalán), cada uno de ellos con su peculiar historia y sus variedades. Pero sí podemos decir que muy poco en común con tal proceso tuvo el que, más tarde, llevó al castellano, tras alcanzar el extremo sur peninsular, a iniciar su paulatina implantación, también plurisecular, por tierras canarias y americanas. Ahora bien, por encima de las divergencias, tanto en la latinización llevada a cabo por Roma como en la hispanización de América, las motivaciones son de carácter fundamentalmente *práctico*, entendido el término en su sentido más amplio, que abarca, por ejemplo, el facilitar las relaciones entre administradores y administrados o la evangelización.

6. Ya he dejado entrever que en las regiones bilingües de la actual España de las Autonomías el avance -obviamente no geográfico- de las lenguas llamadas *propias* está estrechamente ligado a la voluntad de recuperar y reinstaurar situaciones anteriores cuya alteración, al considerarse injusta, legitimaría las iniciativas intervencionistas. Lo que se persigue es, sobre todo, agrandar el peso del *estatus simbólico* de la lengua regional, especialmente su papel en la identificación de un pueblo o “nación”, que, claro es, se verá potenciado en la medida en que se extienda y progrese su empleo cuantitativa y cualitativamente, de ahí que se busque ganar parcelas decisivas, como las mencionadas de la enseñanza y los medios de comunicación, así como las de la administración, las artes escénicas, el cine, el comercio, la información pública, etc. Y como la *ganancia* se ha de lograr siempre, como he dicho, a costa del retroceso del español -que, además de ser también *cooficial* en tales regiones, es *común* en todas-, no es raro que las

polémicas y reacciones encontradas sean constantes. Hasta una Ley como la de Acogida de Inmigrantes ha provocado recientemente un nuevo rifirrafe, al representar, según quienes no han tardado en recurrirla, una clara discriminación a favor de los que demuestren conocer el catalán.

La segunda idea a que quiero referirme es que no se puede *normalizar* más que lo que no es normal o no está en orden. En el terreno de los usos idiomáticos, la imposibilidad de desvincular la *norma* entendida como “lo que es” *normal* (habitual y común) de la que se interpreta (y en este caso importa mucho precisar por quiénes) como “lo que debe ser”, ayuda a entender que la *normalización* haya acabado por convertirse en una especie de talismán, no exento de connotaciones excluyentes, y que intente exportarse allá donde no es procedente –aparte de resultar estéril- ninguna *iniciativa* -que no *política- lingüística normalizadora* al margen del resto de las variedades de los hispanohablantes.

Volvamos sobre el caso del andaluz.

7. En el *Estatuto de Autonomía para Andalucía*, no hace mucho reformado, aparte de un Artículo al que en seguida me referiré, sólo se alude a la lengua en el Título Preliminar, en que constan, entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, “el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y *lingüístico*” y “la defensa, promoción, estudio y prestigio [sic] de la *modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades*”³. Ni siquiera en el Art. 21, dedicado a la Educación, se alude a los usos idiomáticos. No creo que esta escasez de referencias responda a la voluntad de los legisladores de ser coherentes con la declaración antilocalista del *Preámbulo*, en que se afirma que la “robusta y sólida identidad” de Andalucía se ha construido históri-

3. No muy distinto es lo que concierne a los demás derechos y deberes *culturales*. El Artículo 33 se limita a decir que todos han de disfrutar de los “bienes patrimoniales y artísticos” y tienen obligación de “respetar y preservar el patrimonio cultural”. Sólo en el Artículo 68 se declara *competencia exclusiva* de la Comunidad Autónoma todo lo relacionado con el “conocimiento, conservación, investigación, formación y difusión del *flamenco*”, que se considera “elemento singular del patrimonio cultural andaluz”, lo que, como se sabe, ha suscitado una viva polémica.

camente “sobre valores universales, nunca excluyentes”. El único artículo en que hay mención expresa del andaluz es el 213 (“Los medios de comunicación audiovisuales públicos promoverán el reconocimiento y uso de la *modalidad lingüística andaluza, en sus diferentes hablas*”), y ha sido objeto de numerosas críticas. Para unos, por quedarse *corto*. En un análisis que, con el título *El Estatuto de la dependencia. Ofensa y humillación de Andalucía*, llevó a cabo *Andalucía Libre*, se afirma que es “otro exponente más de la subordinación andaluza”, pues “al no haberse atrevido ni siquiera a usar el verbo *garantizarán* (en lugar de *promoverán*), seguiremos soportando que, siguiendo con su comportamiento colonial, los locutores (andaluces o extranjeros [sic]) de los programas serios de la RTVA y del resto de medios audiovisuales nos taladren impunemente los oídos expresándose en antena siempre en *castellano de Madrid*, mostrando con ello –cada vez que abren la boca– que para el Régimen español lo andaluz es algo intrínsecamente inferior y despreciable”. Para otros, en cambio, va demasiado lejos, y no es atinada su formulación. Antes de que fuera aprobado el texto por las Cortes Generales, la Real Academia Sevillana de Buenas Letras aprobó e hizo llegar a los parlamentarios un escrito razonado en el que se proponía su eliminación, por innecesario, o, en todo caso, esta nueva redacción: “En los medios de comunicación audiovisuales públicos podrán emplearse distintas modalidades del español hablado en Andalucía, siempre que ello no afecte negativamente a la nitidez de la dicción, a la corrección expresiva y elocutiva, a la eficiencia comunicativa y a la máxima proyección de la información, pues sólo con tales exigencias contribuirán a fortalecer la cohesión social, solidaridad e igualdad de los andaluces, objetivo básico y prioritario del Estatuto para Andalucía”. Por supuesto, acabó aprobándose la inicial sin modificar ni una coma (por cierto, como se habrá observado, la única que hay está mal empleada). Sin proponérselo, tal Artículo echa por tierra de un plumazo cualquier posible intento de *normalizar* el andaluz. Y no sólo eso. Al *promover* (según el *DRAE*, “adoptar iniciativas para el logro de un objetivo”) el *uso* de las *diferentes hablas*, no prevé las consecuencias que, como es fácil de imaginar, deriva-

rían de llevarse a la práctica semejante determinación⁴. Incluso en la acepción más restringida del plural *hablas*, esto es, entendida la expresión como “formas de pronunciar”, son tales medios los primeros a los que no interesa ni conviene seguirla. Porque es justamente en ellos donde *no todo vale*, y donde menos se puede permitir que la comunicación falle o fracase, algo que en última instancia depende de la disposición y actitud de los destinatarios (la *audiencia*), verdaderos jueces del comportamiento idiomático de los profesionales de tales medios. Provocan estupefacción unas declaraciones del Defensor del Oyente y del Espectador de RTVA aparecidas en “El Periódico de Canal Sur” en diciembre de 2000: “Cada vez soy más partidario de *hablar* al micrófono *de la misma manera* que lo haríamos a nuestro amigo Pepe tomando un café en la barra de un bar”. Me inclino a pensar que también quiso decir *pronunciar*, no *hablar*, pero, aun así ¿soportarían los oyentes y telespectadores un registro coloquial o familiar en el que se incurre en no pocas realizaciones carentes de prestigio y abundan las imprecisiones e impropiedades léxicas? Ni siquiera permitirían la excesiva relajación articulatoria que en la conversación cotidiana se tolera siempre que la intercomprensión no peligre. La pretensión de conseguir un registro idiomático no clasista no puede convertirse en voluntad de lograr un falso igualitarismo. La capacidad de los hablantes para valerse discriminadamente de pronunciaciones diversas en función de la situación de comunicación es distinta, pero ninguno permanece indiferente ante una actuación idiomática pública. El mismo Defensor añadía: “Lo peor es que en no pocas ocasiones los andaluces nos reímos de nosotros mismos cuando escuchamos por un altavoz a alguien hablando en andaluz. Me ocurrió recientemente en un tren regional. RENFE ha tenido la brillante idea de indicar en andaluz la llegada a las estaciones de cada trayecto. De manera que antes de llegar, por ejemplo, a Dos Hermanas te dicen por megafonía: *dentro de uno minuto llegaremos a Do Hermana, donde efectuaremos una breve parada*. Suena dulce y hermoso este discursito en un andaluz suave, comprensible y musical. La últi-

4. El *Estatuto*, no se pierda de vista, es de *obligado* cumplimiento, y, según el artículo siguiente, el 214, corresponde al Parlamento “el control de los medios de comunicación gestionados directamente por la Junta de Andalucía”.

ma vez que escuché este anuncio viajaba frente a dos jóvenes que no vayan a pensar que hablaban de una forma muy distinta a esto, pero que una vez terminado el aviso recalcaron entre carcajadas aquello de *Do Hermana* como si estuviera mal pronunciado”. Y terminaba con el socorrido “Sin comentarios”. Pues una reflexión, al menos, sí debería haber añadido alguien a quien se había encomendado proteger los derechos de los oyentes y tele-espectadores: ¿Por qué se carcajeaban esos jóvenes al oír por la megafonía *do hermana* (con *h* aspirada), si así probablemente pronunciaban ellos mismos en el coloquio conversacional espontáneo? Mejor encaminadas están las recomendaciones, también escasas pero de signo contrario, expresadas en el propio *Libro de Estilo* de RTVA: “contra lo que se sostiene con excesiva frecuencia y cierta ligereza, el periodista de Canal Sur TV y Canal 2 Andalucía no puede dirigirse a los espectadores de manera coloquial”. Un *Libro de Estilo*, por cierto, que despacha en un breve y poco comprometedor párrafo lo que concierne al empleo del andaluz: “Las particulares formas de expresión lingüística de los andaluces [...] serán preservadas e impulsadas como elemento integral [sic] del idioma común: el español. Canal Sur TV y Canal Sur Andalucía asumen la responsabilidad de fomentar y practicar un andaluz culto, correcto y formal que sea referencia de buen uso idiomático para los andaluces” (§ 1.4.). Acerca de cómo habría de ser tal *andaluz culto* casi nada se dice. Ni siquiera se decanta entre la realización de la *-s* implosiva como tal (*sin más cáscara*) o como aspirada (*sin máh cáhcara*): “las dos cumplen con los requisitos de formalidad y estandarización del lenguaje informativo oral”. No se entiende bien, por eso, que en un análisis realizado por L. C. Díaz (2002), a partir de encuestas hechas a periodistas sevillanos que trabajan en Canal Sur Televisión, a la pregunta “¿Se ha visto usted obligado en alguna ocasión a cambiar de acento para poder realizar su trabajo?” casi un 60% respondiera “sí, andaluz por castellano” (frente a un exiguo 16% que da una contestación de signo contrario: “sí, castellano por andaluz”). Sobre todo, porque a otra, “¿Diría usted que habla con acento andaluz?”, el 55% dice que “siempre” y el 45% que “no ante el micrófono”. Lo cierto es que el propio autor de la encuesta (con un puesto de responsabilidad en la televisión pública an-

daluz) se apresura a afirmar que no hay política explícita y que la libertad de elección es total. Lo que no explica es qué entiende por *acento andaluz*, aunque de los datos que va aportando se puede deducir que, fuera de la realización aspirada de la *-s* implosiva (*prestigiosa* para el 45%, pero *correcta* para el 73%, distinción que tampoco está clara), del *seseo* (*prestigioso*, en cambio, sólo para la cuarta parte de los interrogados, aunque *correcto* casi para el 68%) y de la caída de la *-d-* en la terminación de los participios en *-ado* (con una aceptación muy amplia), los rasgos a que se refiere, o carecen de aceptación y prestigio o de ellos tienen los hablantes muy escasa o nula conciencia. Además, el que, por ejemplo, del *yeísmo* se diga que es *prestigioso* únicamente para el 37% (aunque, eso sí, *aceptable* para el 57%) hace dudar de la fiabilidad de esta clase de sondeos. ¿No será que no están bien formuladas las preguntas, o que, en general, no procede plantear directamente cuestiones que obligan a la introspección?

8. Es de agradecer la falta total de concreción de los responsables políticos cuando aluden a los usos idiomáticos. Ni siquiera en los manifiestos acuñados por el Partido Andalucista con la finalidad de defender y dignificar el andaluz, encabezados por lemas como “Habla bien, habla andaluz” o “Habla andaluz siempre”, se menciona fenómeno alguno. Se busca resonancia mediática que se traduzca en captación de votos, no pretender modificar la práctica lingüística de los andaluces. A lo sumo, influir en el estatus simbólico que a sus hablas ha de concederse. En Andalucía parece condenado al fracaso cualquier empeño encaminado al enfrentamiento, sobre el que suele hacerse descansar toda reivindicación. La conciencia de identidad idiomática que se ha llegado a configurar, relativamente homogénea, es dual, jerarquizada y, como se afirma en el Preámbulo del Estatuto de Autonomía, “nada excluyente”. El carácter integrador e incluyente no se ve mermado por las actitudes victimistas ni por el ombliguismo de los emperrados en distanciar las hablas andaluzas de otras modalidades del español. Nada puede “ocultar” la obviedad de que los andaluces, además de servirnos de la escritura única de todos los hispanohablantes, hablamos con recursos

en su mayor parte comunes a los utilizados por castellanos, extremeños, ecuatorianos o peruanos. Y sería aberrante negarse a reconocer lo que de enriquecimiento y ganancia tiene el acceso a todos los bienes culturales que permite expresarse en una de las pocas lenguas *de cultura*.

Los intentos de *oponer* el andaluz al español suelen camuflarse con vagos sentimientos de *orgullo*, lo que no casa con el mal llamado “complejo de inferioridad” que también se adjudica a los andaluces. Está claro que, a menos que se asuma una especie de actitud esquizofrénica, no se puede estar a la vez “acomplejado” y “orgullosa” por hablar andaluz. De todos modos, ni uno ni otro sentir inciden en el uso, a lo sumo puede tener alguna repercusión en la imagen del andaluz. Lo que en la conducta idiomática se advierte es que un conjunto de fuerzas niveladoras, no impuestas, cada vez actúan más, por razones universales de eficiencia comunicativa. Entiéndase bien, la pronunciación, en la que se hace recaer el peso de la singularidad andaluza, seguirá presentando variedad interna, no sólo geográfica (es conocido, por ejemplo, que hay sevillanos que se burlan de algún hábito articulatorio de cordobeses y jiennenses), sino también, y sobre todo, vertical, sociocultural. Y ni siquiera el que rasgos de escaso prestigio, como el *ceceo*, retrocedan (a favor de la distinción *s/z* o del *seseo*), y otros con un radio de acción más o menos limitado se abandonen, debe hacer creer que esa tendencia hacia la nivelación va a desembocar en la uniformidad o, mucho menos, en la igualación. Por otro lado, conviene insistir en que mucho más relevante que el que unos andaluces pronuncien de igual modo –bien porque *seseen*, bien porque *ceceen- sesión* y *cesión* y otros no, o que la gran disparidad en la realización de las –s implosivas (bastaría, para comprobarlo, observar cómo se plasma en cada sitio un habitual saludo como *buenos días* o *buenas noches*, o una frase como *hasta después de los Reyes Magos*) es que *todos* lleguen a ser capaces de usar de modo apropiado un vocabulario cada vez más amplio y sepan controlar adecuadamente la construcción y organización de distintos tipos de discurso, y nadie se vea condenado a no poder servirse más que del limitado registro conversacional. Pero incluso en la pronunciación se van atenuando el polimorfismo vacilante y la peligrosa relajación articulatorio-

ria extrema, un avance que: a) no responde, ni puede responder, a ninguna imposición, instrucción o directriz que emane de alguna instancia superior, que no existe; b) nada tiene que ver con la imitación de hábitos articulatorios externos, que, de todos modos, no son extraños ni *ajenos* a los andaluces; y c) no tiene por qué reflejar deslealtad alguna hacia lo andaluz.

De *progresista* puede calificarse este movimiento nivelador, con el que nada se pierde y sí se gana bastante. Lo que cabe tildar de *conservador* es el empeño de algunos en mantener a toda costa (y tratar de promover su difusión) todo lo que creen andaluz (incluso lo que ni en Andalucía se estima ni goza de aceptación), a veces los mismos que, al mismo tiempo, y paradójicamente, propugnan una improcedente e inviable *normalización* del andaluz. Improcedente, porque unas hipotéticas iniciativas intervencionistas (que posiblemente terminarían inspirándose en las mal denominadas “políticas lingüísticas” de las regiones bilingües, con cuyas situaciones -diferentes entre sí- nada tiene que ver la de Andalucía) provocarían tensiones que podrían incluso afectar a la convivencia. E inviable, porque cualquier decisión que se tomara supondría la exclusión o rechazo de algo tan “andaluz” (y en ciertos casos de no inferior prestigio) como lo que se quisiera extender o generalizar. Quizás por eso, en Andalucía no ha habido en realidad ninguna propuesta seria en tal sentido, que en todo caso apenas podría afectar al léxico ni a los escasos fenómenos gramaticales peculiares, algunos de los cuales, como el empleo o no de *vosotros*, más que diferenciar al andaluz de otras modalidades del español, divide a los andaluces, no sólo geográficamente (sólo en el occidente es desusado por una parte de los hablantes), sino también verticalmente (discordancias como *ustedes se vais* carecen de prestigio). La única que tuvo una notable difusión (incluso se recogió en algún libro escolar como “buen punto de partida”), el conocido *decálogo del andaluz culto* formulado por José María Vaz de Soto en una serie de colaboraciones que, con el título *Defensa del habla andaluza*, fueron apareciendo en el diario “ABC” de Sevilla (del 31-12-77 al 27-1-78), y que después serían reunidas en una publicación independiente (1981), no fue planteada como tal. En realidad, ni siquiera se trata de un verdadero *decálogo*, pues, al lado de cinco rasgos “determinantes de la

pronunciación andaluza en su superior registro”, que califica de “virtudes lingüísticas” (*seseo*, esto es, pronunciar de igual modo *cima* y *sima*; *yeísmo*, o sea, indistinción entre *se calló* y *se cayó*; articulación como aspirada de la *-s* implosiva en casos como *por valleh* y *montañah* o *el cahco hihtórico de Sevilla*; realización suave y faríngea de la *j* de *caha* o *recohemos*; y pérdida de ciertas consonantes finales, como en *Madri* o *libertá*), señala otros cinco “vicios” que “deben evitarse por vulgares” (pronunciaciones como *jambre*, *arcarde*, *mario* o *crúo*, *mushasho* o *coshe* y *cá* [por *cada*] o *doló* [por *dolor*]). Resulta revelador que con los primeros vengán a coincidir los del modelo que, en un trabajo publicado treinta años después (“Formas de pronunciación en Andalucía: modelos de referencia y evaluación sociolingüística”, 2007), Pedro Carbonero denomina *estandarizado andaluz*, que considera “la forma de pronunciación más representativa de un *andaluz culto*”⁵. Se combina en esta expresión, de la que ambos se sirven, un término, *andaluz*, que tiene un significado de relación objetiva, con otro, *culto*, de claro carácter valorativo (forma parte de una escala gradual, cuyo extremo opuesto estaría ocupado por *inculto*, o incluso *vulgar*) y no siempre interpretado de igual modo. No es posible averiguar cuántos son, si los hay, los que *cumplen* a rajatabla, o en buena medida, tales “mandamientos” y evitan los “defectos”, pero ello no bastaría para calificar de *culto* a un hablante andaluz. Como es lógico, a nadie se le ocurre en la práctica “obligar” a *sesear* (esto es, a pronunciar sin distinción alguna *cazar* y *casar*, con cualquiera de los muchos tipos de *s* que en Andalucía se oyen) a aquellos –más numerosos, por cierto– que no lo hacen, o a aspirar las *-s* implosivas. En general ¿se

5. El autor, que se muestra más tolerante que Vaz de Soto en algún caso (concede, por ejemplo, una valoración *media*, no *baja*, a la pronunciación *arcarde*), reconoce en Andalucía otros cinco *modelos de referencia*: el *estandarizado polimórfico* (el de quienes, por ejemplo, a veces pronuncian la *-s* y otras veces la aspiran), el *hipercorrecto* (en el que ciertos rasgos norteños se combinan con otros andaluces de valoración media o baja), el *estigmatizado* (una “forma de pronunciación que incluye, por ejemplo, aspiración o pérdida de *s* implosiva, pérdida de la *-d-* intervocálica, así como de *-r* y *-l* finales, ceceo, apócope, etc.”), el *polimórfico no estandarizado* (el de quien, por ejemplo, unas veces distingue *s/z* y otras cecea) y el *estandarizado septentrional* (el del Norte y Centro de la Península, que también se da dentro de los límites de Andalucía). Y termina por admitir que “cada hablante en particular tiene su forma de pronunciación, o incluso *varias* formas (que pueden variar según la situación comunicativa en que se encuentren)” (p. 129).

puede persuadir a alguien para que modifique tal o cual hábito articulatorio?⁶ En definitiva, estaríamos ante una especie de innecesaria *normalización sin norma*, pues son los propios hablantes, sin recomendaciones ni condenas, los primeros interesados en apartarse de lo carente de prestigio cada vez que abandonan el registro cotidiano meramente *práctico*.

Otra cosa es que, por razones no propiamente lingüísticas, la cuestión tenga eco mediático e incluso le presten atención algunos estudiosos. En cuanto a lo primero, recordaré algo que me tocó vivir muy de cerca. Pese a estar ausente por completo de los debates del **Congreso del Habla Andaluza** celebrado en Sevilla en 1997, cuyo objetivo era exponer los avances en la investigación, clarificar las ideas y contribuir a desmontar los tópicos y estereotipos infundados que se han ido propagando fuera y dentro de la región, quienes cubrieron la información para la edición andaluza del diario *El Mundo*, como ateniéndose a una consigna fijada de antemano, hicieron de la *normalización* el centro del interés, como reflejan los propios titulares: “El tercer peso pesado de la lengua asistente al Congreso **hunde definitivamente** la teoría [sic] de la **normalización del andaluz**” (7-3-1997); “Los lingüistas **desechan** [sic] la **normalización del andaluz**” (8-3-1997). Claro es, previamente habían sabido obtener de quien sospechaban lo iba a proporcionar (Gregorio Salvador, ese *tercer peso pesado* de la lengua) el más radical: “Los que intentan **normalizar** el andaluz son imbéciles” (6-3-1997). En realidad, nadie tenía que darse por aludido, pues, como he dicho, no hay quien lo haya pretendido. El término *normalización* no aparece en las casi 700 páginas de las *Actas* de ese Congreso, publicadas ese mismo año. Tampoco se habló de ello en las Jornadas sobre “Las hablas andaluzas ante el siglo XXI”, celebradas en Almería en el año 2000. Con esto no quiero decir

6. En un trabajo posterior (*Presente y futuro del habla andaluza*, 1995), el propio Vaz de Soto afirma que “no se trata de imponer a nadie unas normas de ortología”. Propone, en cambio, a continuación una *supranorma* común (andaluza, canaria e hispanoamericana), caracterizada por cuatro rasgos (*seseo*, *yeísmo*, aspiración de la *-s* implosiva y pronunciación suave o faríngea de la */x/*), que sí “*deberíamos* usar los andaluces en niveles idiomáticos cultos, incluido el registro público y audiovisual”.

que la realidad del andaluz no pueda ayudar a aclarar tal concepto y otros afines⁷.

Y en cuanto a cómo llega a calar en ciertas investigaciones, mencionaré el caso de la Tesis Doctoral *Identidad y pluricentrismo lingüístico. Hablantes canarios frente a la estandarización* (2008). Su autora, Laura Morgenthaler García, que advierte en los canarios una inseguridad y cierta conciencia -o sentimiento- de *inferioridad* semejantes a las de los andaluces, llega a la conclusión de que en Canarias se dan las condiciones para comenzar un proceso de planificación y regulación lingüística “como el que *se está llevando a cabo en Andalucía*”, por lo que se llegará “a una revaloración [sic] de las hablas canarias, con la implantación de un estándar regional que terminará por desplazar al prescriptivo [sic] castellano”. Casi al mismo tiempo, la agrupación política *Coalición Canaria* acordó instaurar el “Día de la Nación Canaria”, frente a la nación *española*, que –se afirmaba en el comunicado de prensa- “no existe”, como tampoco el *pueblo español*, cuya identidad se ha construido “eliminando el resto de las identidades, entre ellas la canaria, a la que se ha reprimido durante seis siglos”. Así que, si en la publicación académica se toma Andalucía (donde no ha habido ni está en marcha planificación lingüística alguna) como espejo en que los canarios, en una posición más “retrasada”, deberían mirarse, para los representantes políticos de la citada agrupación las Islas Afortunadas *sobrepasan* a los andaluces. Lo cierto es que, en el Estatuto de

7. En el *Coloquio internacional in memoriam Manuel Alvar: Variación lingüística y contacto de lenguas en el mundo hispánico*, celebrado en Sevilla, del 19 al 24 de noviembre de 2007, además de Juan Carlos Moreno Cabrera, que habló de “Koneización, criollización y estandarización” en general, hicieron referencia al andaluz Pedro Carbonero (“Sobre la normalización lingüística en Andalucía: antecedentes y perspectivas”), Juan Andrés Villena Ponsoda (“Divergencia dialectal en español andaluz: sobre la formación de un nuevo estándar del español”) y Elena Méndez (“Modelos idiomáticos, codificación de usos y prescriptivismo. Interferencias entre las variedades regionales y el estándar: el caso del andaluz”). El concepto de **estandarización** (en el *DRAE*, **estandarizar** remite a **tipificar** “ajustar a un tipo, modelo o norma”) no es muy distante de **normalización**; en todo caso, cabría decir que esta es condición necesaria, pero no suficiente, para la **estandarización**. Para las hablas andaluzas no se ha empleado, que yo sepa, **normativización** (**normativizar** “dar validez normativa”), que algunos prefieren al referirse a alguna de las Comunidades Autónomas bilingües (así lo hace Gotzon Aurrekoetxea en una “Aproximación sociolingüística a la lengua vasca”, publicada entre las *Conferencias sobre la lengua y cultura del mundo de habla hispana* por el Departamento de Estudios Hispánicos de la Universidad de Estudios Extranjeros de Kyoto, 2006).

Autonomía no se llega a calificar a Andalucía de *nación*, sino de *nacionalidad*, término que figura en la Constitución, y sólo en el *Preámbulo* -no en el articulado- y de forma indirecta se habla de *realidad nacional*. La formación política canaria, en cambio, no duda en hacerlo y en destacar el papel de los usos lingüísticos: “Si bien es verdad que no poseemos una lengua propia, como ocurre en otras nacionalidades, nuestra *nación* sí posee una realidad lingüística diferenciada, caracterizada por rasgos fonéticos, gramaticales y léxicos que nos identifican como canarios”. Naturalmente, no se dice cuáles son tales rasgos, que sí se señalan en el libro de L. Morgenthaler: *seseo*, aspiración de la –s implosiva, pronunciación floja y aspirada del sonido que se representa en la escritura como *j* (o *g* ante *e*, *i*), no empleo de *vosotros* (ni de *os*) y ciertas expresiones léxicas (*guagua*, *tupir*, *gofio*, *abanar* y pocas más). Salvo esto último, todo es compartido por las hablas andaluzas, si bien habría que hacer algunas matizaciones acerca de los fenómenos fonéticos y sobre el uso discordante de *ustedes* con el verbo, que no se da en las islas. Como se ve, en todos los rincones se cuecen *normalizaciones* con pocos ingredientes.

9. Queda, por último, la delicada cuestión de la (des)lealtad. Si la virtud de la lealtad responde a una relación basada en profundos lazos de fidelidad que se va estableciendo a partir de vivencias compartidas, la deslealtad ha de derivar de una ruptura provocada por hechos no livianos ¿Qué puede llevar a modificar la conducta lingüística? Únicamente aquello que los hablantes mismos estimen en cada caso como más adecuado, conveniente, eficaz o eficiente, y nada, desde luego, que responda exclusivamente a la intervención externa. He hablado antes de los medios audiovisuales de comunicación *públicos* andaluces, cuyos profesionales, además de tomar la precaución de no privilegiar ningún rasgo fónico que no sea compartido o no se considere aceptable por la mayoría de los destinatarios, han de recurrir a usos distanciados del conversacional, que no generen disensión o rechazo, o al menos no chirrién a los oídos de los receptores. Algo no muy distinto cabe decir de otras actuaciones de irradiación más limitada. La restitución de las –s implosivas por parte de ciertos hablantes andaluces puede provocar rechazo o admiración (es fre-

cuenta que en quienes califican tal hecho de hablar *fino* o *finolis* se produzca una mezcla de ambas reacciones), o pase desapercibida, según una casuística muy variada y compleja de situaciones, en que inciden circunstancias como la relación entre los interlocutores y, sobre todo, el carácter más o menos privado o público del acto comunicativo. En un vídeo que se proyecta a los visitantes de una fábrica de dulces de la localidad sevillana de Estepa, en el que se relata brevemente su trayectoria, las voces de los propietarios y trabajadores han sido dobladas por profesionales a un cuidado castellano norteño. Aunque tal decisión puede causar en algunos cierta perplejidad, no resulta difícil de entender que los que están al frente de una empresa que actualmente elabora en un día lo que no hace tantos años constituía la producción de toda la campaña anual no piensen sólo en destinatarios andaluces, ni siquiera hispanohablantes, pues la exportación llega a lugares tan lejanos como Australia. Algo parecido se advierte también cuando la proyección comunicativa es mucho menor. No hace mucho, se celebró la boda de la hija de un buen amigo, cordobesa, con un joven malagueño. Las claras diferencias fonéticas de los testigos y amigos de cada uno de los contrayentes se atenuaban notablemente en la lectura de los textos que hicieron durante la celebración. Cordobeses y malagueños mantenían su muy distinta articulación de la *s*, pero coincidían en restituir buena parte de las finales de sílaba o palabra. ¿Inautenticidad desleal? Simplemente, habían decidido, sin que nadie lo hubiera sugerido o recomendado y, por supuesto, sin acuerdo previo, recuperar para ese acto algo no menos *suyo* que el aspirarlas o no pronunciarlas, lo que hacen en la conversación ordinaria. En general, en la medida en que una actuación oral se aleja de la coloquialidad y la cotidianidad, la conciencia de que no todos los registros son igualmente adecuados para cualquier tipo de intervención, hace disminuir notablemente (como fuera de Andalucía) la relajación articulatoria (*la'lá c'á caío ta noshe* 'la helada que ha caído esta noche') y el acortamiento o deformación de expresiones como *mú* (por *muy*), *tó* (por *todo*), *pa* (por *para*), *cá* (por *cada*, *casa* o *qué ha*), *má* (por *más*, *mal* o *mar*), *po* (por *pues*), etc. Siempre, claro es, que se haya alcanzado la capacidad de elegir o modificar, gracias a la instrucción y educación, que, entre otras cosas, permiten contar con el papel especular de la escritura.

10. Hay algo, por último, que no debe pasar inadvertido. Cualquier iniciativa que pretenda intervenir en los usos idiomáticos, además de contar con la disposición favorable de los usuarios, que han de estar convencidos de que algo (aunque sea simplemente imagen social) van a ganar, no se lleva a la práctica sin respaldo económico. En algunos casos contar con recursos pesa tanto o más que la voluntad de defender y dignificar una lengua o variedad. El libro *El leonés en el siglo XXI. Un romance milenario ante el reto de su normalización* (2009), en el que casi ninguno de los colaboradores se atreve a vaticinar que tal *romance*, por muy milenario que sea, recupere su carácter de *lengua*, se abre con un trabajo en que puede leerse que “no es justo que se dediquen ingentes cantidades de dinero a la pervivencia de la pluralidad lingüística en toda España mientras se le niega el pan y la sal a esta realidad nuestra que con muy poco esfuerzo económico podría subsistir perfectamente en el futuro” (p. 34). No creo que la supervivencia de una modalidad lingüística dependa del dinero que a ello se asigne. En todo caso, en Andalucía las ayudas públicas, muy escasas, se han destinado, con buen criterio, al estudio de sus hablas más que a la reivindicación o difusión de determinados usos.

No faltan, claro es, los desatinos. En una entrevista periodística, Huan Porrah Blanco [sic], máximo responsable de unas disparatadas reuniones de escritores *en andaluz*, se lamentaba de no haber recibido ni un euro de la Junta de Andalucía⁸. Resulta penoso tener que recordar que escribir *en andaluz* no pasa de ser una ocurrencia que sólo reportaría estériles y absurdos quebraderos de cabezas. Representar, por ejemplo, *tasa y taza* o *poso y pozo* siempre como *tasa y poso* (o bien como *taza y*

8. No decía que su esperpéntica *Zoziedá pal Ehtudio'el Andalu'* si había contado con el dinero de los contribuyentes de los municipios en que se han celebrado. Las primeras tuvieron lugar en *Miha-Mixa* (Mijas, Málaga) el año 2002, en 2008 en la “lokalidá zebiyana de Marxena”, y las últimas, en 2010, en *Er Paú* (El Padul, Granada), todas con el “ohetibo de azel-le yegà a nuehtroh paizanoñ k'eyoh no ablan malamente er kahteyano, zino k'ablan andalú”. Las *Actas* aparecen con el título por cuadruplicado (*hunta d'ehkritoreh en andalú*, *hunta d'ehqritoreh en andalú*, *xunta d'èkkritoreh en'andalú*, *hunta d'èkkritoreh en andalú*), sin que se sepa muy bien a qué responde esa extraña repartición de grafías, acentos incluidos. En la pintoresca *Ehkardiyea l'armáziga k'ai hugo! Antolohia'e tehto en andalú der Huan Porrah Blanco* se incluyen unas *Normah ortográfika pal andalú. Propuehta'e trabaho / Normâ ortográfica pa l'andalú. Propuehta trabaho*. Nada hay que comentar.

pozo) seguiría sin corresponder a la pronunciación de aproximadamente dos tercios de la población andaluza. Y escribir toda *-r* o *-l* implosiva con una de las dos letras impediría distinguir *alma* de *arma* o *tordo* de *toldo*. Basta observar la cuádruple versión del título de esas Jornadas, en que, por ejemplo, *escritores* se resuelve como *ehkritoreh*, *ehqritorê*, *ëkkritorë*, *ëkkritórë*, para hacerse una idea de lo que podría suceder si se pretendieran reflejar las muy diversas realizaciones (o la no pronunciación) de las *-s* implosivas.

Donde se ha de seguir invirtiendo todo lo posible y más, es en la enseñanza. Al igual que en cualquier otro sitio, lo que en Andalucía se necesita es contar con buenos y bien preparados maestros y profesores. También, por supuesto, con buenos profesionales de los medios de comunicación que, además de una suficiente competencia expresiva, acierten a discernir lo relevante de lo que no lo es. Unos y otros tienen encomendada la responsabilidad de contribuir al enriquecimiento y dominio del idioma por parte de los ciudadanos, clave para pensar libre y críticamente. Sólo así empezarán a olvidarse de los andaluces en aquellos foros en que se quiere poner un ejemplo de hablantes “a los que no se les entiende”, pues lo que de cierto puede haber en una frase de ese tipo es aplicable a cualquier zona hispanohablante. Otra cosa es que tal referencia recurrente a Andalucía tenga apoyo, no en la realidad actual, pero sí en otra no tan lejana. A no pocos de los abuelos y, sobre todo, de las abuelas de los escolares de hoy no les era posible acceder a ningún mensaje escrito, y poco tenían que “entender” sus actuaciones habladas. Aunque mucho han cambiado las cosas, no debemos creer que todo está ganado, pues entre la salida del analfabetismo y la participación en la cultura escrita (esto es, en la *cultura*) queda mucho trecho por recorrer.

El andaluz no tiene por qué ir por un camino diferente del que el español sigue en Aragón, Murcia, Colombia o Uruguay, del que hablan –y escriben– catalanes, vascos y gallegos, etc. Y nadie en particular ha de encargarse de “normalizarlo”. La publicación en los últimos años por la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española de un Diccionario, una Ortografía y una Gramática de propósito *panhispánico* constituye el mejor ejemplo de esa vía común.

11. En suma, en Andalucía no cabe ni procede plantear intervención externa específica que *enfrente* sus hablas con el español, lengua *propia* de los andaluces. Por supuesto, estaría fuera de lugar vigilar (y sancionar, en su caso) determinados usos idiomáticos, aunque, como en cualquier otra zona monolingüe, la corrección lingüística ha de ser preocupación central y constante, y tarea que incumbe a todos, no sólo a los profesores. No es, pues, que se rechacen las medidas encaminadas a modificar o constreñir el hablar, sino que sencillamente no tienen viabilidad más que las que, implícitamente consensuadas, los hablantes se autoimponen por conveniencia e interés. La *normalización*, caso extremo de *intervención*, no tiene cabida en una práctica sólo condicionada por la distinta competencia lingüística alcanzada por unos usuarios y otros, así como por la subsiguiente capacidad de adaptarse discriminadamente a cada entorno comunicativo. Los jóvenes que en la boda de sus amigos prefirieron pronunciar las *-s* implosivas, quienes en ciertas ocasiones deciden optar por *alcalde*, aunque en otras digan *arcarde*, el aspirante a Catedrático de Enseñanza Secundaria que, antes de iniciar sus exposiciones orales, pedía perdón al Tribunal “por no poder evitar mi natural *ceceo*”, los que en determinados casos dejan de decir *tó pa ná* (*todo para nada*) o *to’r mundo kié í* (*todo el mundo quiere ir*), etc., no están siendo desleales a nada ni a nadie, simplemente se adecuan a una situación que se separa de la coloquial, mediante una *autointervención* que, están convencidos, sólo beneficios y eficiencia les proporciona. Si ni el *seseante* ni el que no iguala *s* y *z* consideran conveniente alterar sus respectivos hábitos articulatorios, es porque ambas opciones son igualmente prestigiosas. Y en la mayoría de los *yeístas* y de los que pronuncian de manera suave y relajada la */x/* (en la escritura, *j*, o *g* ante *e*, *i*) ni siquiera hay conciencia de que sus realizaciones contrastan con las de otros hispanohablantes. Y no salimos, conviene insistir en ello, del ámbito de la pronunciación, no precisamente el más relevante para determinar lo que debe entenderse por hablar bien o mal. Los andaluces, como los demás, en la medida en que progresa su competencia idiomática y comunicativa, activan una especie de termostato autorregulador cuando lo estiman oportuno, y no cuando no lo consideran necesario o, mucho menos, cuando in-

cluso puede volverse en su contra al afectar a la fluidez de la intercomunicación y al ser entendidos. Son decisiones que llevan a cabo los individuos, pero, eso sí, en cuanto miembros de las diversas redes sociales de que forman parte, pues, al fin y al cabo, la lengua es el más poderoso instrumento de interacción social.